

## *Bufete Conejo® Abogados*

### HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL CONCURSO EVEMARINA Nº \_\_\_\_\_ -2009

El Sr./a \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y NIF nº \_\_\_\_\_, en su calidad de Administrador de la Sociedad \_\_\_\_\_ con domicilio en, C/ \_\_\_\_\_ y CIF nº \_\_\_\_\_ en adelante EL CLIENTE, encarga profesionalmente al **Letrado**

**D. José Manuel Conejo Ruiz**, Titular del [BUFETE CONEJO ABOGADOS](#) colegiado nº 1.095 del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, con domicilio profesional en C/ Alameda de Colón nº 26-4º-1 de Málaga CP 29001 y NIF nº 24.904.787-L, la realización de los siguientes trabajos profesionales:

- El asesoramiento técnico jurídico extrajudicial sobre el crédito, cierto, exigible y no litigioso que tiene con **EVEMARINA S.L.** que se encuentra en Concurso de Acreedores, y reclamaciones extrajudiciales necesarias.
- La Comunicación del crédito al Concurso de Acreedores de **EVEMARINA S.L.**, en nombre del cliente, a la Administración Concursal y al Juzgado nº 1 de lo Mercantil de los de Málaga incluyendo información del estado y tramitación del Concurso de acreedores.
- Queda expresamente excluido del presente contrato cualquier otra actuación judicial que requiera la firma de Abogado y Procurador, si bien en el supuesto de encargo a este Bufete, contaría con una bonificación del 15% de los honorarios del Ilustre Colegio de Granada.

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la abogacía, pudiendo ser prestado, en todo o en parte por otros Abogados colaboradores, pudiendo valerse de otros auxiliares y colaboradores, bajo la dirección del [Bufete Conejo Abogados](#).

### **Honorarios:**

Los honorarios particularmente convenidos en este contrato ascienden a **NOVECIENTOS EUROS (900.-€)** más el I.V.A. correspondiente (en la actualidad el 16%) , es decir, **MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.044.-€)** para la comunicación de **créditos inferiores a 65.000.-€** a partir de esa cantidad, devengará además el **1.25% del crédito restante** y para el resto de actuaciones, en su caso, serán los derivados de la aplicación de los Honorarios Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Granada con la **reducción del 15%** antes mencionada.

Los honorarios pactados no incluyen otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado ni las incidencias o recursos que pudieran plantearse, incluso dentro de la primera instancia.

La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones, en su caso, e IVA procedente.

Cualquier gasto que origine el expediente será de cuenta del Cliente, y en especial los derivados de las actuaciones, en su caso, de otros profesionales como los de procurador, notario, peritos, etc.

El CLIENTE debe ingresar el importe pactado en la Cuenta del [Bufete Conejo Abogados](#) en LA CAIXA, C/ Tomás Heredia nº 9 de Málaga C/C nº 2100-2862-11-0200142049, IBAN: ES11-2100-2862-11-0200142049 CODIGO BIC (SWIFT): CAIXESBBXXX con remisión de toda la documentación original, los datos de facturación para poder remitirle la factura correspondiente y el [Poder para Pleitos](#) , sin cuyos requisitos no tendrá validez ni eficacia el presente contrato.

En el supuesto de que exista condena en costas al contrario, se pacta expresamente que, los honorarios de letrado aquí pactados se incrementarán a dicho importe, autorizando el Cliente a su cobro directamente al Sr. Conejo y al Procurador.

### **Protección de Datos:**

El cliente autoriza expresamente al Letrado a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. En dicho sentido nos autoriza a su cesión a terceros estrictamente relacionados con los referidos servicios

contratados. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Bufete del Letrado José Manuel Conejo Ruiz y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual podrá dirigirse a la siguiente dirección C/ Alameda de Colón nº 26-4º-1 de Málaga CP 29001 y de correo electrónico mail: [bufeteconejo@telefonica.net](mailto:bufeteconejo@telefonica.net) así como mediante teléfono al nº 952 22 07 27 y al Fax nº 952 60 16 35.

**Fuero:**

Las partes se someten expresamente a la legislación española, y a los Tribunales de Málaga para cuantas incidencias pudieren surgir de su relación.

**Advertencias:**

- 1.- En caso de procedimiento judicial, el cliente tiene la posibilidad de ser condenado en costas.
- 2.- El ejercicio de la acción pueda ser infructuoso.
- 3.- El CLIENTE debe abonar las tasas y depósitos legalmente previstos para interponer demanda o recursos, bajo su responsabilidad, en caso de no prestarlos.
- 4.- El Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención del Blanqueo de capitales establecidas en la Ley 19/1993.

\* Nota: de ser varias las personas que realizan el encargo, esa obligación será asumida con carácter solidario por todas ellas.

En Málaga a \_\_\_\_\_ de 2009

El Cliente,

El Letrado Titular del Bufete

[José Manuel Conejo Ruiz](#)  
D.N.I. 24904787L

Sr./a \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
Sociedad \_\_\_\_\_  
C.I.F nº \_\_\_\_\_